



**ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO 03/2018, POR EL QUE SE AUTORIZA AL MAGISTRADO PRESIDENTE HABILITE Y MANDE LLAMAR A UN JUEZ PARA SUSTITUIR A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA SALA PENAL Y ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE UNA EXCUSA O EXISTA ALGÚN IMPEDIMENTO O RECUSACIÓN PARA CONOCER DE UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA CUANDO NO SE PRESENTE OPOSICIÓN DE LAS PARTES.**

Con la finalidad de garantizar que la administración de justicia que imparten los órganos en los que se deposita el ejercicio del Poder Judicial del Estado, cumpla cabalmente con lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para evitar dilaciones en perjuicio de los justiciables, tratándose de excusa, impedimento legal o recusación para conocer de algún asunto inherente a la función de un Magistrado Integrante de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, conforme lo disponen los numerales 17 párrafo segundo, 116 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 79 y 80 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 1, 15 párrafo segundo, 25 fracción V y XXII, 27, fracciones I, IV y V, 39 bis y 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **ACUERDA:** Se autoriza al Magistrado Presidente de este Tribunal, para que cuando no exista oposición de las partes respecto a la excusa, impedimento legal o recusación en el caso de alguno de los Magistrados integrantes de la Sala Penal y Especializada en

Administración de Justicia para Adolescentes de este Tribunal en un asunto de su competencia, habilite y mande llamar a un Juez para sustituir al Magistrado excusante impedido legalmente o en contra del que se presente una recusación para conocer del caso; así mismo se instruye al Secretario General de Acuerdos proceda a la apertura de un Libro de Gobierno por la anualidad respectiva, donde deberá llevarse el riguroso turno para habilitar a los Jueces que deberán sustituir a los Magistrados integrantes de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado que tengan algún impedimento legal, excusa o recusación como a continuación se indica:

Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.

Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.

Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras.

Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras.

Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales.

Juzgado Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes.

Juez Primero del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.

Juez Segundo del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.

Juez Tercero del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.



Juez Cuarto del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.

Juez Quinto del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.

Juez Primero del Juzgado de Control y de Juicio Oral del distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.

Juez Segundo del Juzgado de Control y de Juicio Oral del distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.

Juez Tercero del Juzgado de Control y de Juicio Oral del distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.

Publíquese el presente Acuerdo General en la página web del Poder Judicial del Estado y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Así en Sesión de Pleno Ordinaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, celebrada el treinta de abril de dos mil dieciocho, lo aprobaron por UNANIMIDAD DE VOTOS los Magistrados Héctor Maldonado Bonilla, Felipe Nava Lemus, Leticia Ramos Cuautle, Mary Cruz Cortes Ornelas, Rebeca Xicohténcatl Corona, Elsa Cordero Martínez, Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez y Elías Cortes Roa, siendo Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado el primero de los nombrados, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Luis Hernández López que da fe.

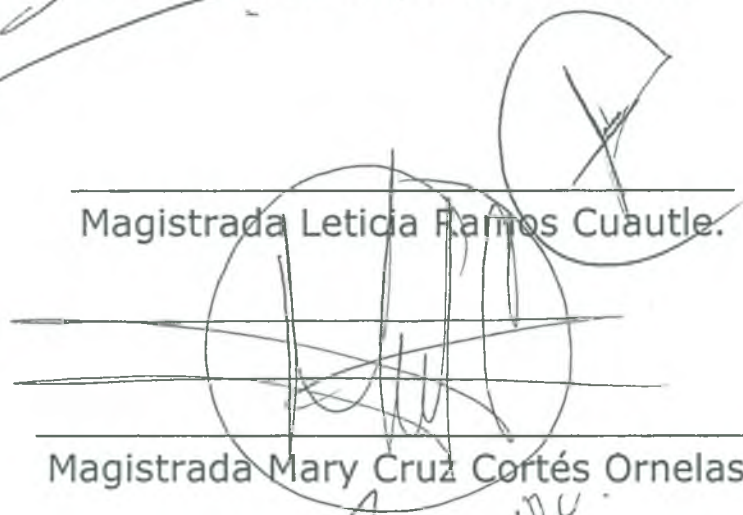
Magistrado Héctor Maldonado Bonilla.  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.





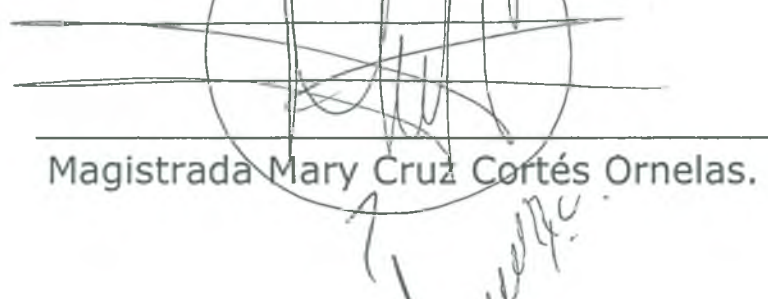
---

Magistrado Felipe Nava Lemus.



---

Magistrada Leticia Ramos Cuautle.



---

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas.

---

Magistrada Rebeca Xicoténcatl Corona.



---

Magistrada Elsa Cordero Martínez.

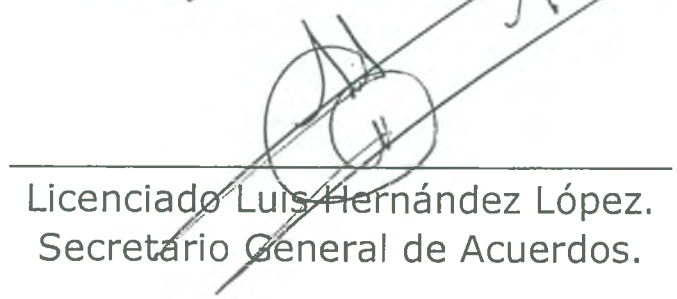
---

Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez.



---

Magistrado Elías Cortés Roa.



---

Licenciado Luis Hernández López.  
Secretario General de Acuerdos.